



RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060352)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de " Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias; durante el ejercicio 2009, se han concedido "destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 16/2010, de 5 de febrero (DOE n.º 28 de 11 de febrero) por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a las Unidades de apoyo de los Centros Especiales de Empleo, se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2008 y se amplía temporalmente la cuantía de la subvención destinada al mantenimiento del empleo en Centros Especiales de Empleo, y de la Orden de convocatoria de 22 de abril (DOE n.º 81 de 30 de abril) por la que se convocan subvenciones destinadas a las unidades de apoyo de los Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2009.

El objeto de estas subvenciones es favorecer la inserción de las personas con discapacidad con especiales dificultades de integración laboral a través de la financiación de los costes salariales de las unidades de apoyo, cuya función consiste en ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo. En base a esta norma se concedieron subvenciones, por los importes y en los ejercicios económicos, que se detallan a continuación:

EJERCICIO 2009:

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 322 A "Fomento de Empleo" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde la aplicación presupuestaria 20091406 322A 47000, por un importe total ejecutado en 2009 de 22.840 euros con cargo al código de Proyecto que se detalla a continuación,

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000400	Integración laboral de minusválidos	22.840,00€	TE



EJERCICIO 2010

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242 A "Fomento y Calidad en el Empleo" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las aplicación presupuestaria 20101440 242A 47000, por un importe total ejecutado en 2010 de 164.396,69 euros con cargo al código de Proyecto que se detalla a continuación,

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000400	Integración laboral de minusválidos	164.396,69 €	TE

EJERCICIO 2011

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242 A "Fomento y Calidad en el Empleo" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las aplicación presupuestaria 20111440 242A 47000, por un importe total ejecutado en 2011 de 80.825,02 euros con cargo al código de Proyecto que se detalla a continuación,

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000400	Integración Laboral de Minusválidos	80.825,02 €	TE

En aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 13.4 del Decreto 16/2010, de 5 de febrero, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación mediante Resolución de 25 de agosto de 2011 (DOE n.º 166, de 29 de agosto),

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante los ejercicios que se detallan en los Anexos que acompañan a esta resolución, relativas al programa de ayudas destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando para cada ejercicio económico objeto de publicación, en cada Anexo de los que se incluyen en la pre-



sente resolución, las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 25 de febrero de 2013.

El Director General de Empleo,
(PD de la Consejera, Res. de 25 de agosto de 2011,
DOE núm. 166, de 29 de agosto),
PEDRO PINILLA PIÑERO

**Anexo I
EJERCICIO 2009**

Programa de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo de Extremadura

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
UA-0005-08	B06148191	APROSUBA-3 ARTES GRAFICAS S.L.	16.240,00
UA-0003-08	G10330751	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	6.600,00

**Anexo II
EJERCICIO 2010**

Programa de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo de Extremadura

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
UA-002-10/08	B06148191	APROSUBA-3 ARTES GRAFICAS S.L.	18.532,60
UA-001-10/08	G10330751	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	36.000,00
UA-004-10/09	B06453625	APROSUBA 9 S.L.U.	54.000,00
UA-003-10/09	B06148191	APROSUBA-3 ARTES GRAFICAS S.L.	16.800,00
UA-002-10/09	A79449302	CENTRO ESPECIAL PILSA, S.A.	4.573,14
UA-001-10/09	G10330751	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	34.490,95

**Anexo III
EJERCICIO 2011**

Programa de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo de Extremadura

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
UA-002-11/10	B06453625	APROSUBA 9 S.L.U.	51.836,71
UA-003-11/10	G10330751	ASOCIACION MANUFACTURAS NORBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	28.988,31

• • •